



C I R C U L A R CSJATC22-123

Fecha: 26 de octubre de 2022
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *“PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, ENSOLVENCIA Y OTROS.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país, comunicados a través del respectivo Consejo Seccional:

Código de Registro	Institución	Descripción	Folios
EXTCSJAT22-7513 18/10/2022	Juzgado 33 Civil Municipal – Bogota	Dra. Victoria Cruz Moreno Escribiente, remite - Oficio N° 571 comunica apertura proceso de liquidación patrimonial 11001400303320220032000 del sr. OSCAR AUGUSTO GALLEGO MARTÍNEZ	2
		- Oficio N° 469 Proceso de Liquidación Patrimonial Rad. 2022-00152 de RODOLFO VLADIMIR MENDOZA MENDEZ	
	Juzgado 33 Civil Municipal – Bogota	- Oficio N° 444 comunica proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-00095 de CLAUDIA FELISA PARRA RODRIGUEZ	1
		- Oficio N° 2484 liquidación patrimonial de persona natural no comerciante INES MATILDE ESTEBAN RUIZ, Rad. 11001400303320220100700	1
		- Oficio N° 1389 comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Rad. 2022-00477 de LIDA MYERLI MONTERO BRADO.	2
		- Oficio No. 2480 comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MANUEL ALBERTO LEÓN CALDERÓN, Rad. 2022-00970.	4
			2



		<p>- Oficio N° 1191, la Dra. Claudia Yuliana Ruiz Segura, secretaria, comunica proceso de liquidación patrimonial de JUAN CARLOS NIÑO RUIZ, Rad. 2022-00433</p> <p>jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
	Consejo Seccional de la Judicatura, Norte de Santander y Arauca	<p>CIRCULAR CSJNSC22-327 comunica oficio N° 1066 del Juzgado Civil el Circuito de los Patios, referente al proceso de reorganización de persona natural comerciante S.S. ROSA MARIBEL BUENDÍA MORA, Rad. 54-405-31-03-001-2022-00207-00</p> <p>jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	5
	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad	<p>- La Dra. Margy Lisette García Osorio, en calidad de secretaria solicita, informen si en el proceso con radicado 05001 40 03 019 1995 - 1411500 han solicitado el embargo de remanentes o si, por cuenta del Banco Industrial Colombiano, se han decretado cautelas, así como también comunicar si cursan procesos contra LUZ ELENA SALDARRIAGA MEJÍA.</p>	2
	Juzgado 03 Civil Municipal Bucaramanga	<p>Oficio N° 1566 suscrito por el Dr. Juan Camilo Villabona Becerra, secretario, comunica auto que decretó la TERMINACION del presente trámite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante adelantado por MARIA DEL CARMEN MEDINA DE VEGA, en aplicación de la figura del desistimiento tácito, Rad. 6800140030032019-00817-00</p> <p>j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	2
	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	<p>Dra. Manuela Alzate Colorado, en calidad de Secretaria, comunica aviso de la apertura al proceso de liquidación de persona natural no comerciante de YENNI KATHERINE LEAL ACOSTA, Rad. 05001 40 03003-2020-485-00</p> <p>cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	2

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política



Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/lmc

Sala N° 41